

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE MARINA

**ACUERDO por el que se crea el Museo Histórico Naval, con sede en el edificio que albergó la Escuela Naval Militar, en el Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 30, fracción VI y 38, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 3o., fracción VI y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 2o., fracción XIII, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

#### CONSIDERANDO

Que la Armada de México es una institución militar nacional de carácter permanente, que tiene como misión la seguridad interior y la defensa exterior del país;

Que la Armada de México ha intervenido en acontecimientos heroicos de la vida nacional, que deben ser exaltados para ejemplo de todos los mexicanos, por constituir actos en los que se demostró un alto valor y amor a la patria, en ocasiones a costa del sacrificio personal de quienes en ellos participaron;

Que la Armada de México cuenta con objetos, documentos, obras pictóricas, artísticas y de investigación que son testimonio y parte de la historia de México, y que merecen ser conservados, asegurados y difundidos para fomentar el amor a la patria, los valores y la cultura naval de nuestro país;

Que el edificio ubicado en la calle Landero y Coss, manzanas 32 y 33, entre las calles de Mariano Arista y Esteban Morales, en el Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz, albergó a la Escuela Naval Militar desde su fundación en 1897 y fue centro de resistencia en la heroica defensa del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, y

Que corresponde a la Armada de México, entre las funciones que tiene asignadas,

fomentar la educación naval militar en el país, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea el Museo Histórico Naval, con sede en el edificio que albergó la Escuela Naval Militar, ubicado en la calle Landero y Coss, manzanas 32 y 33, entre las calles de Mariano Arista y Esteban Morales, en el Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Marina tendrá a su cargo el Museo Histórico Naval, cuyo objeto será conservar, asegurar y exhibir los objetos, documentos, obras pictóricas y artísticas que sean testimonio y parte de la historia naval de nuestro país, así como difundir y fomentar los valores y cultura naval de México.

**TERCERO.-** El Instituto Nacional de Antropología e Historia prestará el asesoramiento que le sea requerido por la Secretaría de Marina para el mejor cumplimiento de las finalidades de este Acuerdo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Ramón Lorenzo Franco**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.